



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO

EXPTE.: 304/2010.-

AREA: Dirección de Trabajo.-

CEDULA DE CITACION

Se hace saber al CONCEJO DE DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA. Que debe comparecer ante esta autoridad laboral sita en la calle Juana Fadul N° 204, el día 30 de MARZO de 2010 a las 14:00 horas, con documento de identidad, acreditando personería invocada de acuerdo a la Ley.-

AUSAL: Se cita audiencia conjunta con el Sr. Montañó Gómez Eduardo y la empresa SEGOVIA INGENIERIA SA, por reclamo formulado por el trabajador, del cual se adjunta copia para su conocimiento y notificación.-

QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

USHUAIA, 15 de MARZO de 2010.-

En caso de incomparencia injustificada, será pasible de las sanciones determinadas por el Art. 18° de la Ley Provincial N°90, sin perjuicio de ser compelido con el Auxilio de la Fuerza Pública.-

Anabela Lelis CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo

Funcionario Actuante

Notificado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/03/10	No. 1552
Numero: 269	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado	526/04
Recibido	[Handwritten signature]



06/59/2010 - 101280 - 2/3



Tierra del Fuego, Antártida
del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Ushuaia, a los dos días del mes de marzo de 2010, siendo las 14:00 horas comparece espontáneamente por ante esta Dirección de Trabajo Ushuaia, el Sr. Montaña Gómez Eduardo, mayor de edad, quién acredita identidad mediante DNI N° 92.095.559, fijando domicilio en la calle Provincia Grande N°316, de esta ciudad. -----

Declarado abierto el acto por la funcionario actuante y concedida que le fue la palabra al compareciente, manifiesta: Que se hace presente a fin de iniciar formal reclamo contra la empresa SEGOVIA INGENIERIA SA, con domicilio en la calle Formosa N° 734 Local N° 7, de esta ciudad. Que ingreso a trabajar a partir del 20/11/2010, desempeñándose en tareas de oficial albañil, cumpliendo una jornada laboral de lunes a sábados, un estimativo de nueve (09) a doce (12) horas diarias, habiendo percibido una remuneración de (\$21,40) por hora. Que se desvinculo con fecha 24/02/2010 mediante despido. Que se le adeuda el pago el pago de los siguientes conceptos: Haberes correspondientes al mes de diciembre/2009 - SAC correspondiente al 2° Semestre/2009 - Haberes correspondientes al mes de enero/2010 - Haberes proporcionales correspondientes al mes de febrero/2010 - Liquidación final (SAC proporcional correspondiente al 1° semestre/2010 y vacaciones no gozadas 2009 y 2010) - Fondo de desempleo- Indemnización establecida en el Art. 132° bis de la ley 20.744 - Recibos de haberes de todo el período laboral - Certificado de Trabajo y Certificado de Servicios y Remuneraciones - comprobante de alta y baja ante AFIP. Que con fecha 15/02/2010 curso TCL N° 77324661 intimando al blanqueo de la relación laboral y a que se le aclare situación laboral ante la negativa de trabajo. Que con fecha 18/02/2010 curso TCL intimando a la empleadora a que denuncia ante la ART correspondiente, el accidente laboral sufrido con el trabajador. Que con fecha 24/02/2010 curso TCL N° 77099629 considerándose despedido ante el silencio de la empresa, a los telegramas cursados e intimando al pago de los conceptos reclamados mediante la presente. Como no se ha obtenido respuesta a la fecha por parte de la empleadora se solicita a esta autoridad laboral se cite a la Empresa a los solos efectos de poder percibir lo adeudado y debidamente reclamado.-----

La funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día viernes 12 del mes de marzo de 2010, a las 14:00 horas quedando el trabajador debidamente notificado por medio de este acto.-----

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del acta, firmando el compareciente por ante la funcionario actuante que certifica.-----


EDUARDO MONTAÑA GÓMEZ
DNI 92.095.559


Anabela Villa CELETT
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO

Cde. Expediente N° 304/2010.-

En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés días del mes de marzo de 2010, siendo las 14:00 horas, comparecen previamente citados ante esta Dirección de Trabajo, el Sr. MONTAÑO GOMEZ EDUARDO, debidamente acreditado ante estso actuados como parte actora, acompañado en este acto por el Sr. Herrera Rafael en su carácter de Delegado Gremial de la U.O.C.R.A., conformes a la audiencia con la Firma SEGOVIA INGENIERIA S.A.-----

Declarado abierto el acto por la funcionario actuante, y habiendo esperado un tiempo prudencial de 30 minutos se deja constancia del incomparendo de la Firma SEGOVIA INGENIERIA S.A.-----

Por su parte el trabajador, manifiesta: que solicita se cite nuevamente a la Firma SEGOVIA INGENIERIA S.A., como así también se cite al Representante Legal del Consejo Deliberantes de la Ciudad de Ushuaia, por ser estos solidariamente responsable de la Obra en ejecución.-----

Ante lo expuesto la funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día 30 de Marzo de 2010, a las 14:00 horas, quedando los presentes notificados por medio de este acto.-----

Con lo que no siendo para mas se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del acta firmando los comparecientes para constancia ante la funcionario actuante que certifica.-----

Montaña Gomez Eduardo.

U O C R A

Yofca V. VELASQUEZ HENRIQUEZ
Jefa Dpto. Relac. Laborales (Feh)
Ministerio de Trabajo